



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MANEJO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Legal: 8U-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

INSERCIÓNES

gratuitas: 1 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1974

Jueves 7 de noviembre

Número 253

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Con esta fecha digo al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos) lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Ayuntamiento a efectos de modificación de plantilla, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado al señalamiento del coeficiente 1,7 a las plazas que figuran en plantilla con los números del 56 al 60 —ambos inclusive—, de Vigilantes de Arbitrios, desempeñadas por don José Velasco Rodríguez, don José González Ortega, don Millán Martínez Campo, don Paulino Urruchi Urruchi y don Ezequiel Arroyuelo Bodegas, que tenían asignado grado retributivo superior por desempeñar funciones burocráticas.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—  
El Director General, P.D., (ilegible)

### DIPUTACION PROVINCIAL

La Excmo. Diputación, en sesión plenaria celebrada el día 26 de octubre actual, adoptó el acuerdo de ceder, en principio, gratuitamente al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica (Ministerio de Agricultura), la parcela de propios número 98 del Polígono 59 del Catastro, sita en la carretera de Burgos a Aguilar

de Campo, cerca de Quintanadueñas, a unos 2,5 km. del casco urbano, para la construcción de un «Complejo Fitosanitario» que oriente y dirija a los agricultores de esta provincia, en todas las operaciones que conduzcan a mejorar y defender el estado sanitario de los cultivos.

Lo que se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 96.1, apartado g), del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de 15 días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el mencionado acuerdo.

Burgos, 28 de octubre de 1974.  
El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.—V.º B.º—  
El Presidente, Pedro Carazó Carnicero.

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión ordinaria de 21 de julio de 1973

Conceder la excedencia voluntaria a D. Dionisio Castro Garrido, Auxiliar administrativo, por una duración mínima de un año, a contar del 1.º de agosto de 1973.

Aprobar la liquidación practicada por el Negociado de Personal, sobre abono de horas extraordinarias realizadas por el personal adscrito al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la concesión de una gratificación mensual al Médico de la Beneficencia, D. José Velasco, en concepto de mayor dedicación.

Quedar enterada de la comunicación de la Junta Calificadora de

Aspirantes a Destinos Civiles, por la que se renuncia a la provisión de una vacante de Auxiliar administrativo.

De conformidad con la propuesta del Negociado de Contratación sobre concierto directo con la Empresa constructora COMSA, en un precio de 662.218,30 pesetas para la ejecución de las obras de fijación de losas de pizarra en los aleros de la cubierta de los edificios del Complejo de Fuentes Blancas.

Adjudicar definitivamente a don Laurio López Brizuela la ejecución de la obra núm. 42 de firme bituminoso en el c. v. de Momediano, por Pérex y Castriciones, a la carretera de Trespaderne a Mercadillo, por el precio de 1.334.200 pesetas, y declarar desierta la subasta respecto de las obras números 39 y 40.

Que se ejecuten las obras de adaptación y unificación de las instalaciones de calefacción de la Sección de Cirugía con la Residencia de Hermanas del Hospital provincial por concierto directo con la casa Gómez e Ibáñez, S.A., por un importe de 53.663 pesetas.

Adquirir por concierto directo una barredora «Apolo» para tractor con descarga automática de hierba, con destino a los servicios de jardinería de la Residencia Infantil de Fuentes Blancas.

Adquirir por contratación directa a la Casa Industrias Lebrero, de Zaragoza, una cisterna calorífuga, en la cantidad de 283.500 pesetas, y a la firma Plavisa un tanque de agua, en la cantidad de 58.370 pesetas, con destino a obras públicas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Gobierno e

informe de Intervención para el abono a Plavisa de 3.210 pesetas por impuesto sobre tráfico de em-presas que no figuraba en las con-diciones del contrato para la ad-quisición de dos tanques de riego.

Contribuir en la cuantía inte-resada por el Excmo. Ayunta-miento para la construcción del camino de acceso al nuevo repe-tidor de Televisión y habilitar el crédito necesario para ello.

Designar a D. Joaquin Ocio, Di-putado Presidente de la Comisión de Educación, para que asista a la V Asamblea de Cultura de las Di-putación en Córdoba e invitar a la Institución Fernán González a que designe un miembro de la misma para acudir también a la asamblea.

Conceder la cantidad de 20.000 pesetas para asistencia de cinco personas al Congreso Arqueológi-co Nacional, que tendrá lugar en Huelva en el mes de octubre pró-ximo.

De conformidad con la propues-ta del Servicio de Espeleología, conceder la ayuda de 20.000 pesetas, para colaborar a la asisten-cia de cuatro personas al Congre-so Internacional de Espeleología a celebrar en Olomoud (Checoslova-quia).

Petición de la Corporación de la rescisión del compromiso ad-quirido con el Ministerio de Edu-cación Nacional, pidiendo a éste el cese de la actividad de la Es-cuela Hogar de Fuentes Blancas y restableciendo la situación ante-rior respecto a la primera ense-ñanza en el Hogar Infantil.

Conceder la ayuda de 6.000 pe-setas al Ayuntamiento de Maha-mud para los gastos originados con motivo del III Concurso pro-vincial de Arada.

Que se libren directamente las cantidades que vayan siendo ne-cesarias para atender a los gastos de reparación de máquinas cedi-das al Servicio de Extensión Agra-rio.

Que vuelva a la Comisión de Agricultura el expediente de Re-serva Nacional de Caza en la Sie-rra de la Demanda, para que pró-cure información de otros orga-nismos interesados en esta cues-tión.

Conceder una ayuda económica de 6.000 pesetas a los vecinos de Menamayor (Valle de Mena), por

la colaboración que han prestado a la campaña de lucha contra la glosopeda.

Adquirir por concierto directo, las dosis de vacunas contra dis-tintas enfermedades del ganado vacuno, ovino y lanar, a las Ca-sas que se especifican, por un im-porte total de 183.029 pesetas.

Dejar sobre la mesa para más atento estudio el expediente sobre las condiciones para el envío de Hermanas a la Residencia de An-cianos de San Miguel del Monte.

Abonar la cantidad de 40.000 pe-setas como donativo aportación a la Campaña de Navidad 1972/73.

Devolver 2.798 pesetas a la De-legación de Hacienda, por devolu-ción de los principales, en con-cepto de participaciones en reear-gos sobre apremios.

Aprobar los padrones del «Arbi-trio sobre el rodaje y arrastre de vehículos», correspondientes a 1973 importantes, 2.595.582 pesetas.

Aprobar la propuesta del Admi-nistrador de Rentas y Exacciones sobre abono de la cantidad de 5.807 pesetas a D. Emilio Sinde por trabajos desarrollados en la confección de los padrones del arbi-trio sobre rodaje y arrastre del año actual.

Informar favorablemente el ex-pediente instruido a instancia del Ayto. de Sargentos de la Lora, en solicitud de que se promueva la disolución de la entidad local me-nor de Moradillo del Castillo.

Idem., idem., el expediente ins-truido a instancia del Ayto. de Tubilla del Agua, sobre disolución de la entidad local menor de Ba-nuelos del Rudrón.

Aprobar certificación liquidación núm. 13 de las obras de Adapta-ción y reforma del Sanatorio Psi-quiátrico de San Salvador de Oña, por importe de 3.694.610,87 pesetas, así como las minutas de ho-norarios del señor Arquitecto, por 45.165,07 y de los Sres. Aparejados, por 27.099,04 pesetas.

Mostrar su oposición a la supre-sión proyectada del ferrocarril Valladolid - Coscurrita - Ariza, diri-giéndose en este sentido, al Go-bierno por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la pro-vincia.

Agradecer al Círculo Burgalés de Baracaldo la concesión a esta Corporación de la Insignia de Oro del Círculo Burgalés, y felicitar a

dicha Sociedad por sus Bodas de Oro.

De conformidad con la propues-ta de la Presidencia, solicitar de la Dirección General de Adminis-tración Local autorización para conceder una gratificación a la Asistente Social del Sanatorio Psi-quiátrico de San Salvador de Oña por trabajos que se la encomen-daron relacionados con los ancia-nos acogidos en la Beneficencia Provincial.

Que pase a informe de Inter-vencción la propuesta de inversio-nes para el III Plan de Mejora de Caminos vecinales provinciales.

Aprobar las relaciones de co-bros, por 332.620,32 pesetas y de pagos, por 578.212 pesetas del ser-vicio de Granja Pecuaria Provin-cial, correspondientes al mes de junio último.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédulas de notificación

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Se-cretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 829/74, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la sen-tencia cuyo encabezamiento y par-te dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cua-tro. — El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal nú-mero uno de esta ciudad y su par-tido, habiendo visto y oído el pre-sente juicio de faltas, sobre im-prudencia con daños, seguido por Pedro Albajara Bodega, de 55 años de edad, casado, militar, natural de Ceuta y vecino de Burgos, hijo de Sigfredo y de Leonor, contra José Manuel Pestaña Figueira, mayor de edad, casado, conductor del vehículo matrícula DH-59-49, con domicilio en Lisboa, siendo res-ponsable civil subsidiaria María Ana Conceicao Galvao Leote, ve-cina de Lisboa, ambos en ignora-do paradero; en cuyo procedi-miento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y con-deno al denunciado José Manuel

Pestaña Figueira, como autor responsable de la falta de imprudencia simple con daños, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice al perjudicado Pedro Albajara Bodega en la suma de doce mil quinientas doce pesetas, por los daños y perjuicios causados en el vehículo de su propiedad, y decreto la responsabilidad civil subsidiaria, sobre la propiedad del camión, María Ana Conceicao Galvao Loatte.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos. (Rubricado). Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en cuanto al condenado José Manuel Pestaña Figueira, como en cuanto a la responsable civil subsidiaria María Ana Conceicao Galvao, ambos en ignorado paradero, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 459/74, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido por Adolfo Barrios Fernández, de 34 años de edad, casado, industrial, hijo de José y de Heliodora, natural y vecino de Burgos, contra Bernard Ives Lartigue, de 24 años de edad, soltero, conductor, hijo de Lartiguez y de Fryc, natural de Gironde y vecino de Rue Gaveyron Audange (Francia), y actualmente en ignorado paradero; siendo responsable civil subsidiaria la empresa «Inter Rent» Rocas-Godfrey Davis, S. A., domiciliada en Ma-

drid, calle San Leonardo núm. 8; en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bernard Ives Lartigue, como autor responsable de la falta de imprudencia simple con daños, ya definida, a la pena de quinientas pesetas de multa, al pago de las costas procesales y a que indemnice al perjudicado Adolfo Barrios Fernández en las sumas de doce mil doscientas cincuenta y cinco pesetas por los daños causados al vehículo de su propiedad, y otras cinco mil pesetas por los perjuicios ocasionados. Debiendo responder subsidiariamente de tales indemnizaciones la Empresa «Inter Rent», propietaria del vehículo conducido por el denunciado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos. (Rubricado). Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de dicha resolución en cuanto al condenado Bernard Ives Lartigue, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

En el juicio de faltas número 507 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal número dos, contra Juan Salguero Rebollar, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 32.125 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por tres días, así como de requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, al condenado Juan Salguero Rebollar, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 30 de octubre de 1974. El Secretario, Licio Vaquero.

En el juicio de faltas número 599 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal, por imprudencia con daños, contra Manuel Francisco Rívero, se ha practicado tasación de costas la cual arroja un total de 19.552 pesetas.

Y para que sirva de notificación

y traslado por tres días, al condenado Manuel Francisco Rívero, así como de requerimiento de pago, caso de no ser impugnada, expido la presente en Burgos, a 30 de octubre de 1974.—El Secretario, Licio Vaquero.

En el juicio de faltas núm. 554/74, seguido ante este Juzgado Municipal núm. dos de Burgos, por daños por imprudencia simple, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicada Julia Polo Mateos, de 23 años, domiciliada en Madrid, calle Sancho Dávila número 7, siendo igualmente perjudicado Aithamou Saiz, domiciliado en Maaseik, y como denunciado Marcial Pérez Menes, de 48 años, chófer y vecino de Bilbao, Camino de la Estación núm. 2, 3.º, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Marcial Pérez Menes, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, reservando a los perjudicados las acciones civiles que puedan corresponderles.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Asterio Gutiérrez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Aithamou Saiz, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial» expido la misma en Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Licio Vaquero.

En el juicio de faltas núm. 618/74, seguido ante este Juzgado Municipal núm. dos de Burgos, por daños por imprudencia a Daniel Rodríguez Robles, contra José Monteiro Vicente, se ha dictado

sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia simple, contra José Monteiro Vicente, de 54 años, vecino de Catarso (Portugal), en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicado Daniel Rodríguez Robles, de 25 años, domiciliado en Villarreal, calle Comercio núm. 14, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado José Monteiro Vicente a la pena de mil pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice al perjudicado Daniel Rodríguez Robles en la cantidad de setenta y nueve mil ochocientas treinta y nueve pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la propietaria del camión causante de los daños, denominada Interoute Ltd., domiciliada en Lisboa.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Asterio Gutiérrez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a José Monteiro Vicente y a la responsable civil subsidiaria Interoute Ltd., mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Licinio Vaquero.

### Briviesca

El Sr. Juez de Instrucción de Briviesca y su partido, en las diligencias previas núm. 210 de 1974, por providencia de esta fecha ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado sito en la Plaza Generalísimo, a Abrellah Dahrouch, obrero, residente en Hoboken calle Tennistraat, núm. 27 (Bélgica), conductor y titular del turis-

mo matrícula P-842-E (B), a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y entender con el mismo cuantas diligencias se consideren pertinentes, derivadas de las intruidas, bajo apercibimiento de que no comparezca dentro del término de ocho días, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en la ley.

Y para que conste y surta sus efectos y publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente edicto, en Briviesca a 31 de octubre de 1974.—El Secretario, Santiago Mondéjar.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 70 de 1974, sobre imprudencia, seguido contra Félix Martín García, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 29 de octubre de 1974.—El Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Félix Martín García, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Madrid, sobre imprudencia, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al acusado Félix Martín García, de la falta de que venía siendo inculcado, con declaración de las costas de oficio, reservando, no obstante, las acciones civiles que les puedan corresponder a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato.—Rubricado

Y para que conste, y pueda servir de notificación a los posibles perjudicados Walter Huemer y Fa. Ferntransges, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a 30 de octubre de 1974.—El Secretario, Buenaventura Cuartango.

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 56 de 1974, sobre imprudencia, seguido contra Jean Angel Granier, hoy en ignorado parade-

ro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 29 de octubre de 1974.—El Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Jean Angel Granier, mayor de edad, casado, chófer, y residente en Francia, hoy en ignorado paradero, sobre imprudencia y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Angel Granier, como autor responsable de la falta que se le imputa, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas y al pago de las costas procesales, así como que abone a Antonio Manzanos Fernández, en concepto de perjuicios, la suma de 77.735 pesetas, y a Gumersindo Caballero Martínez, en la de 2.796 pesetas, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de don Joseph Valls.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato.—Rubricado

Y para que conste y sirva de notificación al condenado dicho y responsable civil subsidiario Josep, expido y firmo la presente en el B. O. de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 30 de octubre de 1974.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

### Castrojeriz

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 138 de 1974, sobre imprudencia con lesiones y daños, se cita a los perjudicados Armando Oliveira Fernandes, residente en Francia, Cucy en Brie, 157 rue de Boissy y a Agueda Alves Moreiras, así como al denunciado Aderico Moreiras Dos Santos, los dos últimos esposos y residentes en Francia, Escone, 7 Impasse de la Grande Coudraile, para que todos ellos comparezcan ante este Juzgado Comarcal, el día 27 de noviembre próximo y hora de las 11,30, a la celebración del juicio de faltas, bajo el apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 30 de octubre de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 122 de 1974, sobre imprudencia con lesiones y daños, se cita a los perjudicados desconocidos representantes legales de los menores Nair-Andrea López Costa, Feliciano Costa Carrera y Rosa María Agueda López, así como a la denunciada Mair Costa Fernández y responsable civil subsidiario Juan López Pusa, todos ellos residentes en Alemania, 6056 Heusenstamm, Goethestr 22, y al también denunciado Alcides Da Costa Maio, residente en Francia, 5 rue du Lt. Ducloux, 60200 Compiègne, a fin de que todos ellos comparezcan ante este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio de faltas que ha de tener lugar el día 27 de noviembre próximo y hora de las 12, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 30 de octubre de 1974  
El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 76 de 1974, sobre imprudencia con lesiones y daños, se cita a los perjudicados Peter Moore Upton, Marian King O'Really y Nancy Ann Brazelton, así como al denunciado Eric Lee Ellenhorn, todos ellos residentes temporalmente en el Colegio Mayor Hernán Cortés de Salamanca, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de noviembre próximo y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castrojeriz, 30 de octubre de 1974  
El Secretario, Pedro Alonso.

#### *Cédulas de notificación y requisitoria*

En el juicio de faltas núm. 70/74 se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 10.260 pesetas que son a cargo del condenado a su pago, José Francisco, de 45 años, casado, obrero y residente en Francia, Taverny (Val d'Oise), 53 Descente de Baissy.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de la tasación de costas practicada al dicho condenado, así como de requisitoria a todas las Autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado, expídesse la presente en Castrojeriz, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario, Pedro Alonso.

En el juicio de faltas número 90/74, sobre imprudencia con daños, se ha practicado tasación de costas cuyo total importe asciende a la cantidad de 8.104 pesetas que son a cargo del condenado a su pago, Daniel de Carvalho, de 53 años, casado, pintor y residente en Francia, 26 Allée de la Sentè Noire, 78 Chambourcy.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días de referida tasación a dicho condenado, así como de requisitoria a todas las Autoridades para que procedan a su busca, captura y puesta a disposición de este Juzgado a fin de que satisfaga dichas responsabilidades, se expide la presente en Castrojeriz, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Comarcal (ilegible).—El Secretario, Pedro Alonso.

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 81/74, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, se emplaza a las perjudicadas Elisabeth Marie Paule Lelong, vecina de Tours (Francia), calle Boisdenier, 176, y Christine Boisard, vecina de Francia, 37 Chinon, calle Ray Neaud, 29, así como a la denunciada Marie Claude Melle Morzadec, residente en 29138 Plobannalec, calle Fontaine Lesconil, 7, a fin de que todas ellas comparezcan en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente ante el Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, a fin de ser parte como apeladas en el recurso interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado, apercibidas de que en otro caso las parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Castrojeriz, 2 de noviembre de 1974.—El Secretario, Pedro Alonso.

## Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa,  
Juez Municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados Porfirio de Anunciaca Ciganoitio, de 43 años, casado, obrero; Manuel Rodríguez, de 18 años, soltero, jornalero; y a Eliseo dos Sanjos, de 39 años, soltero, jornalero, naturales de Constantin y Dorros (Portugal), vecinos de esta ciudad y en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con los mismos diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 3.261,20 pesetas, 2.930,60 ptas, y 130,80 pesetas, importe de la parte de la tasación de costas a que han sido condenados en el juicio de faltas núm. 232-1974, por lesiones y malos tratos, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle don Fidel García, número 6, 1.º, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que de no presentarse serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 1974.—El Secretario (ilegible).

## Roa

#### *Cédula de notificación*

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado por el hecho de lesiones y daños causados a Petra Alcalde Esteban, contra Julio Cabestrero Abad, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia: En Roa, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vistos por el señor don Félix Martínez Carrascal, Juez Comarca sustituto en funciones de esta villa de Roa, los anteriores autos de juicio verbal de faltas seguido por el hecho de lesiones que la

fueron causadas a Petra Alcalde Esteban, de 52 años, casada, sus labores, natural y vecina de esta villa, contra Julio Cabestrero Abad, de 27 años, casado, chófer, hijo de Conrado y Verónica, natural de esta villa y vecino de León (Francia), en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Julio Cabestrero Abad, a la pena de diez días de arresto menor, y a que abone a la perjudicada la cantidad de novecientas pesetas por las gafas que se la rompieron, siete mil pesetas por la dentadura que la despareció y tres mil setecientas pesetas de indemnización por los días que estuvo lesionada, así como también al pago de los gastos de médico y farmacia que se justificaren y a las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a la denunciante en forma legal y al denunciado por medio del «Boletín Oficial» de la provincia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Félix Martínez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Julio Cabestrero Abad, con domicilio desconocido en España, por residir en el extranjero, expido la presente que firmo en Roa, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Julián Casado.

### Villarcayo

Don Eduardo Antonio Sánchez Ta-  
to, Secretario del Juzgado Comarcal de Villarcayo (Burgos).

Doy fe y certifico: Que en el juicio de faltas núm. 32/1974, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Villarcayo, a tres de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por mí, don Eusebio Ruiz García, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su demarcación los presentes autos de juicio de faltas núm. 32/74, por accidente de circulación en el que intervinieron Manuel Martínez Sierra, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Bilbao; Antonio de la Vega Colorado, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de Madrid; José Rodríguez Miguel, mayor de edad, casado,

fontanero y de la misma vecindad que el anterior; Mariano González Carreño, mayor de edad, casado, fontanero y también vecino de Madrid y como responsable civil subsidiario Blanca Fernández Postigo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Martínez Sierra y a Antonio de la Vega Colorado de los hechos que se les imputan; declaro las costas de oficio y se reservan las acciones civiles a las partes; instrúyase a los lesionados en el accidente que motivó el presente juicio del derecho que les asiste para instar la formación del título ejecutivo previsto en la Ley 3 de 1967 de fecha 8 de abril.

Y para que sirva de notificación a Antonio de la Vega Colorado, José Rodríguez Miguel, Mariano González Carreño y Blanca Fernández Postigo, todos ellos en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Villarcayo, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

### JUZGADOS MILITARES

*Juzgado militar número uno de Barcelona*

*Anulación de requisitoria*

Por la presente se hace constar que queda anulada la requisitoria fechada en Burgos a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 237, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno, llamando a Santiago San Miguel Pedrosa, hijo de Saturnino y de Juliana, natural de Burgos, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en el Barrio de Villimar, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas, quedando levantada la nota de rebeldía por haber sido habido, quedando igualmente anuladas las órdenes de busca y captura del mismo.

Barcelona, a 31 de octubre de 1974.—El Comandante Juez Instructor (ilegible).

*Juzgado militar número uno de Palma de Mallorca*

Habiéndose presentado ante la Caja de Reclutas núm. 611 (Burgos), el recluta Carlos González Ruiz, hijo de Pedro y de Rosa, de 23 años de edad, soltero, de oficio albañil, natural de Burgos, sujeto a expediente judicial por haber quebrantado el arresto preventivo, queda sin efecto la requisitoria de este Juzgado Militar Permanente, número uno de esta plaza, de fecha diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Palma de Mallorca, treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comandante Juez, Gabriel Ferrer Soler.

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar

*Juzgado de Instrucción número uno de Burgos*

Carlos Blázquez Sánchez, que al parecer tuvo su último domicilio conocido en Miranda de Ebro, donde dirigía el Club denominado «Arizona», para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de inculpación y requerirle de fianza, diligencias preparatorias número 85 de 1974.

= O =

Angel de Cima Gutiérrez, domiciliado en Bullerbachster 1, 3013 Barsinghausen (Alemania), para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle que por auto de 28 de octubre de 1974, le han sido concedidos los beneficios de la condena condicional, diligencias preparatorias, número 72 de 1973.

*Juzgado de Instrucción número tres de Burgos*

Mariano Alconero López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Medina de Pomar, calle Portuguesa, número 2, hoy en ignorado paradero, para que en término

de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser reconocido por el Médico forense, diligencias previas núm. 538 de 1974.

*Juzgado Municipal número uno de Burgos*

Brossaud Bruno, conductor del coche Renault 12, matrícula 8539 QP-49, con domicilio en 16 Avenida de lu Bane Laude 49240 Aurille (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de noviembre y hora de doce, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir documentación del vehículo que conducía y asistir a la celebración del juicio de faltas número 554/1974.

*Juzgado Municipal número dos de Burgos*

Manuel Duarte Martins, de 35 años, domiciliado en Levallois (Francia), actualmente en ignorado paradero, y titular del coche Renault 6, 7684-DM-92, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, y el de circulación del coche que conducía, así como póliza de seguros relativa al mismo, y que ponga a disposición de este Juzgado expresado vehículo, a fin de su reconocimiento por perito que dictamine sobre los daños ocasionados al mismo, juicio de faltas número 932 de 1974.

= O =

Fernando Carbalho, con domicilio en Francia, Les Chevreus Ervauville 45320 Courtenay, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 19 de noviembre y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 860 de 1974.

## Anuncios Oficiales

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Nemesio Martínez Ruiz, vecino que fue de esta capital, con domicilio en la calle Ro-

mancero, núm. 32 y en la actualidad en paradero desconocido, que en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, remita a esta Jefatura en Burgos, Plaza Alonso Martínez, núm. 7 A, 1.º, la declaración que estime oportuna en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por el Guarda Jurado de Hornillos del Camino, el día 22 de junio de 1974, exp. núm. 100-74, por pescar con más redes de los autorizados y sin licencia de pesca, advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente, irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y que las firmas que aparezcan en los escritos que presenten deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residen los firmantes.

Burgos, 29 de octubre de 1974.—  
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Juan José Chapar Auro, vecino que fue de Burgos, con domicilio en la calle Legión Española núm. 10, 6.º A, y en la actualidad en paradero desconocido, que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, remita a esta Jefatura en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7, A, 1.º, la declaración que estime oportuna en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por el Guarda de Pesca de Cerezo de Río Tirón, el día 24 de julio de 1974, expediente núm. 300-74, por pescar truchas de dimensiones inferiores a las legales, en tramo vedado, con un sedal y sin licencia de pesca, advirtiéndole que de no hacerlo así, continuará la tramitación del expediente irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar y que las firmas que aparezcan en los escritos que presenten deberán estar diligenciadas notarialmente o reconocidas por la Alcaldía donde residen los firmantes.

Burgos, 29 de octubre de 1974.—  
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado con carácter inicial, en sesión plenaria celebrada el día 18 de octubre 1974, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de alumbrado a realizar en las calles Corraza, Arrabal de San Esteban y Tahonas de esta ciudad.

Se hace saber, que de conformidad con los artículos 30, 33 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, dicho expediente se halla expuesto al público durante el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, encontrándose de manifiesto a estos efectos, en el Negociado de Contribuciones Especiales de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Asimismo, se hace saber que durante el plazo señalado y los ocho días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones consideren oportunas presentar ante este Ayuntamiento, tanto los llamados a contribuir, como cualquier otro contribuyente municipal, advirtiéndose que el expediente tiene el carácter de Ordenanza Fiscal para el percibo de las correspondientes exacciones.

Burgos, 28 de octubre de 1974.  
El Alcalde, P. D., Antonio García Martín.

El Alcalde de esta ciudad hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle 3-60 (Federico Martínez Varea), de esta ciudad.

A continuación del presente expone al público la relación de contribuyentes afectados, al propio tiempo que se les convoca para el día siguiente a aquél en que se cumplan los 15 hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, a las trece horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la reunión de la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Contribuyentes, que será presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario, o funciona-

rio en quien también delegue, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.—Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
- 2.—Designación de Delegados.
- 3.—Redacción de los Estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de Delegados.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de los afectados, cuya relación nominal se inserta a continuación, no obstante hacerse notificación individual, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 465 de la Ley de Régimen Local y artículos 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 29 de octubre de 1974.  
El Alcalde, (P. D.—El Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

\* \* \*

Relación de contribuyentes afectados por las obras de urbanización de la calle 3-60 (Federico Martínez Varea), de esta ciudad:

#### *Tramo A. Contribuyentes*

Sr. D. David Dobarco  
Sr. Ortega y otro.

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros.

#### *Tramo B*

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros.

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros.

### **Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna**

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villanueva Río Ubierna, 29 de octubre de 1974.—El Alcalde, Abilio Gutiérrez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Vadocondes, Villarnero y Villaverde del Monte.

### **Comandancia Militar de Marina de Bilbao**

#### *Trozo de la Capital*

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1975, nacidos en el año 1955, en la provincia de Burgos, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio 35. Julio García Peraita, hijo de Lázaro y Luisa, natural de Barbadillo del Pez, vecino de Las Arenas, nacido el 9-2-55.

63. Florencio Briongos Molero, hijo de Demetrio y Florentina, natural de Bahabón de Esgueva, vecino de Burgos, nacido el 14-3-55.

104. Francisco Javier Peña Melgosa, hijo de Marcelino y Juliana, natural de Paunones de Bureba, vecino de idem, nacido el 26-4-55.

107. Atanasio vine Ortega, hijo de Atanasio y Benjamina, natural de Arenillas de Río Pisuergra, vecino de Bilbao, nacido el 6-5-55.

161. Faustino Marañón López-Para, hijo de Higinio y Severina, natural de Medina de Pomar, vecino de Medina de Pomar, nacido el 29-7-55.

169. Eliseo Díez Vadillo, hijo de Francisco e Irene, natural de Merindad de Valdeporres, vecino de Bilbao, nacido el 15-8-55.

173. José Ignacio Alonso Mateo, hijo de Ignacio y Elisa, natural de Belorado, vecino de Burgos, nacido el 20-8-55.

200. Felipe Martín Sanz, hijo de Claudio y Daniela, natural de Villaescusa de Roa, vecino de Basauri, nacido el 12-10-55.

212. Alfredo Garabieta Arregui, hijo de José y Juana, natural de Burgos, vecino de Portugaleta, nacido el 7-11-55.

227. Luis Manuel Temiño Fernández, hijo de Restituto y Victoria, natural de Sarracín, vecino de Burgos, nacido el 29-11-55.

234. Jesús García Fernández, hijo de Cástulo y Teresa, natural de Padilla de Abajo, vecino de idem, nacido el 10-12-55.

235. Domingo Gil Andrés, hijo de Ludolfo y Victoria, natural de Quintanar de la Sierra, vecino de idem, nacido el 10-12-55.

Bilbao, 30 de octubre de 1974.—El Jefe del C. R. M., (ilegible).

## **Subastas y Concursos**

### **Juntas vecinales de Río de Losa y Villaluenga de Losa**

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, estas Juntas Vecinales anuncian las siguientes subastas de maderas que tendrán lugar en la sala del Ayuntamiento sita en Río de Losa, el día 6 de diciembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

A las 10 horas: Subasta de 220 pinos s. maderables y 1 pino s. leñoso, con un volumen de 142 metros cúbicos de madera y 39 metros cúbicos de leña del monte El Toyo, núm. 425, de Villaluenga y otros y precio de tasación de, pesetas, 185.770.

A las 11 horas: Subasta de 132 pinos s. maderables y 1 pino leñoso, con un volumen de 116 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña del monte Acebal, núm. 418, de Río de Losa y precio de tasación de 239.000 pesetas.

A las 12 horas: Subasta de 563 hayas maderables, 18 hayas leñosas y 36 pinos s. con un volumen de 696 metros cúbicos de madera y 233 metros cúbicos de leña del monte Lerón, núm. 421, de Río de Losa y otras, y precio de tasación de 842.190 pesetas.

Fianza provisional: El equivalente al 5 % de la tasación.

Fianza definitiva: La cantidad resultante del 6 % del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

Condiciones: Regirán las del pliego que obra en poder de las Juntas.

Si quedase desierta alguna de las subastas anunciadas se volverá a celebrar segunda subasta a los diez días hábiles contando del siguiente con las mismas condiciones y hora.

Río de Losa y Villaluenga de Losa, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Los Presidentes (ilegibles).